

Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para obras de prevención del Fenómeno El Niño y elección de representantes de gobiernos locales y regionales ante el CND

DECRETO SUPREMO N° 011-2003-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dotar de recursos adicionales, para ejecutar obras de Prevención y el Plan de Contingencia para el Fenómeno El Niño 2002 - 2003, a favor de diversos pliegos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas;

Que, asimismo, es necesario dotar de recursos a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, destinado a la elección de los representantes de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales ante el Consejo Nacional de Descentralización;

Que, la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con recursos que pueden ser destinados a financiar los gastos mencionados en los considerandos precedentes;

Que, es necesario autorizar una transferencia de partidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los pliegos comprendidos en los considerandos precedentes y que no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente para dar cobertura a los gastos antes señalados;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

DECRETA

Artículo 1.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37 473 000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA		:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	:	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
FUNCION	03	:	Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	:	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	:	Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	:	Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO			
5. GASTO CORRIENTE			
0 Reserva de Contingencia			37 473 000,00
			=====
	TOTAL		37 473 000,00

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios
SECCION PRIMERA		
GOBIERNO CENTRAL		14 583 000,00
SECCION SEGUNDA		
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		22 890 000,00
		=====
TOTAL		37 473 000,00
		=====

Los Pliegos y Grupos Genéricos de Gasto habilitados en la Sección Primera y Sección Segunda del presente artículo, son detallados en los Anexos N°s. 1 y 2 de la presente norma.

Artículo 2.- Los Titulares de Pliego aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos habilitados, dentro de los cinco (5) días de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4 de la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en el presente dispositivo, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requieran para la adecuada aplicación de esta norma.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidades) Ejecutora(s) bajo su ámbito para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto por la presente norma.

Artículo 5.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintidós días del mes de enero del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
 Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
 Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2003
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - PLIEGOS HABILITADOS
RECURSOS ORDINARIOS
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGOS	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIÓN	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL				
011 MINISTERIO DE SALUD	1 796 000		2 300 000	4 096 000
022 MINISTERIO PÚBLICO			87 000	87 000
026 MINISTERIO DE DEFENSA	10 000 000			10 000 000
032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	400 000			400 000
SUB TOTAL	12 196 000	0	2 387 000	14 583 000

ANEXO Nº 02**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2003
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - PLIEGOS HABILITADOS
RECURSOS ORDINARIOS
(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGOS	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIÓN	TOTAL
SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADA				
006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	10 000 000			10 000 000
061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO			240 000	240 000
131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	973 000			973 000
313 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO			475 000	475 000
341 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	637 000	6 204 000		6 841 000
451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD			1 061 000	1 061 000
461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			3 300 000	3 300 000
SUB TOTAL	11 610 000	6 204 000	5 076 000	22 890 000
TOTAL	23 806 000	6 204 000	7 463 000	37 473 000